ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
19/10/2023

ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN

CONTRATO DE OBRA PUBLICA N. 2022-380 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2022

En Chiquinquirá, a los veinticinco (25) días del mes Septiembre del año 2023, entre los suscritos a saber, **LAURA ECHEVERRIA RUSSI,** secretaria de Infraestructura y Valorización, en su calidad de Supervisora y **RUBÉN DARÍO MARTÍNEZ CORONADO** identificado con CC. 7.309.451 de Chiquinquirá-Boyacá en calidad de representante legal de **GRUPO IDEARK S.A.S**, con el fin de suscribir la presente acta recibo final a satisfacción, en los siguientes términos.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 119.984.501,91
VALOR TOTAL	$ 119.984.501,91
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 1.383.657,49
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	29 DE DICIEMBRE DEL 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	HASTA EL 20 DE ENERO DE 2023
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	20 ENERO DEL 2023
PLAZO DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	HASTA LA CONCERTACIÓN CON EL CONCEJO MUNICIPAL, CONTRATISTA DE OBRA Y LA SUPERVISIÓN PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL.
FECHA DE REINICIO No. 1	29 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE PRORROGA No. 1	30 DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2023
ACTA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2023

II. BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato o convenio	$ 119.984.501,91	
Valor a pagar de la presente acta		$ 118.600.844,42

Valor total actas pagadas		$ 0
Saldo sin ejecutar a favor del Municipio		$ 1.383.657,49
Sumas iguales	$ 119.984.501,91	$ 119.984.501,91

OBSERVACIONES

Que, con fecha 24 de agosto de 2023 el señor Cesar Julián Pedreros Rúa presidente del concejo para la vigencia fiscal 2023 radica ante la secretaría de infraestructura observaciones a la ejecución del contrato de obra 2022-380 en la que manifiesta inconformidades frente al recibo a satisfacción de algunas actividades ejecutadas dentro del desarrollo del contrato.

Que, una vez subsanadas por parte del contratista de obra las observaciones realizadas por el presidente del concejo, con fecha 25 de septiembre de 2023 la secretaría de infraestructura presenta ante el concejo municipal informe de subsanación, ante el cual, se reciben a satisfacción las obras ejecutadas por parte del presidente del concejo.

Que, mediante oficio de fecha seis (06) de septiembre de 2023 el señor Rubén Darío Martínez Coronado identificado con CC. 7.309.451 de Chiquinquirá-Boyacá manifiesta el cambio de representante legal para el contrato de obra pública N. 2022-380, reemplazando a quien hasta el mes de agosto era el representante legal de la empresa GRUPO IDEARK S,A.S el arquitecto Edson YAMID Rodríguez Quintero identificado con C.C. 7.314.393 De Chiquinquirá.

La supervisión verificó para efectos del recibo final a satisfacción, el cumplimiento de las obligaciones respecto del sistema de seguridad social integral y parafiscal según aplique.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

GRUPO IDEARK SAS
RL/ RUBÉN DARÍO MARTÍNEZ CORONADO
C.C. 7.309.451 de Chiquinquirá.

LAURA ECHEVERRIA RUSSI
CC. No. 1.054.680.416 de Moniquirá
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisora

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
CARLOS SALINAS		LAURA ECHEVERRIA		LAURA ECHEVERRIA	
Nombre del documento					Versión
Dependencia		TRD		Consecutivo	
Proceso:		Procedimiento:			
Dimensión:		Política:			

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. 2022–380 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022

En Chiquinquirá, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del año 2023, se reunieron, la Ingeniera **LAURA ECHEVERRIA RUSSI** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.054.680.416 de Moniquirá - Boyacá, Secretaria de Infraestructura y valorización, en su calidad de Supervisora del presente contrato y **EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO**, Identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.314.793 de Chiquinquirá - Boyacá, representante legal de **GRUPO IDEARK S.A.S,** quienes suscriben la presente acta de terminación, en los siguientes términos.

OBJETO	"MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS($119.984.501,91) M/CTE
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.383.657,49) M/CTE
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA ACTA DE INICIO	VEINISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE SUSPENSIÓN No.1	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSION No.1	HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE PRORROGA No.1 A LA SUSPENSION No. 1	20 DE ENERO DE 2023
PLAZO DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSION No. 1.	HASTA LA CONCERTACION CON EL CONCEJO MUNICIPAL, CONTRATISTA DE OBRA Y LA SUPERVISION PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL.
FECHA DE REINICIO No.1	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2023
FECHA DE PRORROGA N°1	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE PRORROGA N°1	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRÓRROGA No. 1	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2023

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICOS Y GESTIÓN CONTRACTUAL
23/10/2023
5:32

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato.	$ 119.984.501,91	
Saldo a favor del contratista		$ 118.600.844,42
Valor total actas pagadas		$0.00
Saldo sin ejecutar a favor del Municipio	$0.00	$1.383.657,49
Sumas iguales	$ 119.984.501,91	$ 119.984.501,91

Teniendo en cuenta que se terminó el plazo de ejecución del contrato en mención y considerando que el contratista aun no relaciona la documentación que acredite el cumplimiento con las obligaciones del pago de seguridad social, se suscribe la presente acta de terminación y se dicta un plazo hasta el día ocho (08) de Agosto de 2023, para que el contratista subsane la documentación faltante y sea verificada por la supervisión a fin de proceder a realizar las respectivas actas de recibo a satisfacción y posterior liquidación.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

LAURA ECHEVERRIA RUSSI
C.C. 1.054.680.416 de Moniquira
SUPERVISORA

GRUPO IDEARK SAS
R/L EDSON YAMID RODRIGUEZ QUINTERO
7.318.153 de Chiquinquirá
CONTRATISTA

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CARLOS SALINAS		LAURA ECHEVERRIA		LAURA ECHEVERRIA			
Nombre del documento						Versión	
Dependencia	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				
Dimensión:			Política:				

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. No. 2022–380 DEL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022

FECHA PRESENTE ACTA: 23 de octubre de 2023

OBJETO: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL.
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ

CONTRATISTA: GRUPO IDEARK S.A.S.

En Chiquinquirá, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año 2023, se reunieron el Doctor **WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ**, Alcalde de Chiquinquirá, obrando como CONTRATANTE, la ingeniera **LAURA ECHEVERRÍA RUSSI**, Secretaria de Infraestructura y Valorización, en su calidad de Supervisora y **GRUPO IDEARK S.A.S,** identificado con EL NIT N° 901.397.398-8, que tiene como representante legal al señor **RUBÉN DARÍO MARTÍNEZ COLORADO** identificado con la cedula No. 7.309.451 de Chiquinquirá-Boyacá, a fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del contrato de obra pública **2022–380 del 20 de diciembre del 2022**, con previa presentación de los soportes correspondientes Al contrato de obra pública "***MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL EDILBERTO QUIROGA MARTÍNEZ DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, BOYACÁ. LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL".*** Conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: El contrato en su etapa contractual surtió las siguientes actuaciones:

VALOR INICIAL	:	CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS($119.984.501,91) M/CTE
FECHA DE ACTA DE INICIO	:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL 2022.
PLAZO	:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1.	:	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 1	:	HASTA EL 20 DE ENERO DEL 2023
FECHA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1.	:	20 DE ENERO DE 2023
PLAZO DE PRORROGA No. 1 A	:	HASTA LA CONCERTACIÓN CON EL CONCEJO

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICOS Y GESTIÓN CONTRACTUAL 23/10/2023 5:32

LA SUSPENSIÓN No. 1		MUNICIPAL, CONTRATISTA DE OBRA Y LA SUPERVISIÓN PARA INICIAR LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL.
FECHA DE REINICIO No. 1	:	VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE 2023
FECHA DE PRORROGA No. 1	:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023
PLAZO DE PRORROGA No. 1	:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 1	:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023
FECHA REAL DE TERMINACIÓN	:	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DEL 2023.
FECHA DE RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN	:	VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DEL 2023

SEGUNDA: Que la Ley 80 de 1993, en su artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con las circunstancias similares a la del objeto contractual pactado.

TERCERA: Que el contrato objeto de la liquidación tuvo el siguiente balance económico y financiero:

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 119.984.501,91	
VALOR PAGO ACTAS PARCIALES		$0
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA		$ 118.600.844,42
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$1.383.657,49
SUMAS IGUALES	$ 119.984.501,91	$ 119.984.501,91

CUARTA: Que las partes manifiestan que el balance económico y financiero se encuentran acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por lo tanto, existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaron efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

QUINTA: Liberar los saldos sin ejecutar a favor del Municipio de Chiquinquirá.

SEXTA: El contratista manifiesta que el contratante cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, por lo tanto, manifiesta que renuncia a todas las acciones penales, contencioso administrativas, civiles, indemnizaciones, contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de obra pública No. 2022-380 del 20 de diciembre del 2022
Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Alcalde de Chiquinquirá
Contratante

GRUPO IDEARK S.A.S.
R/L. Rubén Darío Martínez colorado.
Contratista

LAURA ECHEVERRÍA RUSSI
Secretaria de Infraestructura y Valorización
Supervisora

Retención documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma		
CARLOS SALINAS CRUZ		LAURA ECHEVERRÍA RUSSI		LILY ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ			
Nombre del documento							
Dependencia			TRD			Consecutivo	Versión
Proceso:				Procedimiento:			
Dimensión:				Política:			